



**BUIN**

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

890166

BUIN, 09 MAY 2025

**DECRETO ALCALDICO N° 1636 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldico N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 204 de fecha 14 de abril 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal autorizar la devolución de excedente en permiso de circulación año 2024, Placa Patente Única RLPJ65-8, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Providencia N° 4325 de fecha 17 de marzo de 2025, ingresada por Carlos Roberto Valenzuela Romero donde deja constancia de Permiso de Circulación 2023 - 2024 mal girado.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Carlos Roberto Valenzuela Romero.
- ❖ Certificado de Inscripción R.M.V. a perteneciente a Carlos Roberto Valenzuela Romero.
- ❖ Permiso de Circulación año 2025, N° de Folio 3152749 a nombre de Carlos Roberto Valenzuela Romero, Placa Patente Única RLPJ65-8 con fecha 15 de marzo de 2025.
- ❖ Permiso de Circulación año 2024, N° de Folio 2761770 a nombre de Carlos Roberto Valenzuela Romero, Placa Patente Única RLPJ65-8 con fecha 30 de marzo de 2024
- ❖ Resultado de Búsqueda, Tasación año 2024, Código HB1620051.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para Decretar

### DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$19.045.- (Diecinueve mil cuarenta y cinco pesos) a Carlos Roberto Valenzuela Romero, Rut: correspondiente a la diferencia del pago de Permiso de Circulación año 2024, asociado a la Placa Patente Única RLPJ65-8 en razón de un error de digitación al momento de ingresar la información de acuerdo al código SII HB1620051, en circunstancia que correspondía el pago de \$676.638.- según el código SII SD1620480.

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria a la cuenta proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
JAA. GMG. VZS. age.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- Tránsito  
- Archivo Secmu

  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde